



OFICIO ORDINARIO N° 13367

Santiago, 14 de Mayo de 2021

MATERIA

Ajusta archivos de información a enviar a la TGR.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-EST-21-78**

DESTINOS

Todas las Administradoras (AFP)

TEMA: Otra Consulta General (cod:108)

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



300070021

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>

OFICIO

ANT.: Oficio Ord. N° 12.513 de esta Superintendencia, de fecha 7 de mayo de 2021.

MAT.: Informa ajuste de formato de archivos con información a enviar a la Tesorería General de la República.

DE: SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

A: SRES. GERENTES GENERALES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

Según lo instruido en el punto 3 del Oficio del antecedente, las Administradoras deberán enviar nóminas complementarias con la información de los beneficiarios del bono, los días 19 y 26 de mayo. Dichos archivos deberán contener campos adicionales a los ya establecidos en el oficio del antecedente que permitan identificar las distintas casuísticas posibles. En particular, tanto en el archivo "BONO_PREV_GRUPO1_rut_AFP_dd-mm-aaaa" como en el archivo "BONO_PREV_GRUPO2_rut_AFP_dd-mm-aaaa" se deberá agregar el siguiente campo final y que podrá tomar los siguientes valores:

- Calidad del solicitante: 1 afiliado a la AFP
2 no afiliado a la AFP pensionado de sobrevivencia

Cabe mencionar que la calidad de afiliado a la AFP se deberá considerar a la fecha de envío de la nómina a la TGR.

Adicionalmente, en las nóminas se deberá incluir a las personas que cuenten con NIC. Esta información deberá ser reportada en el campo RUT.

Saluda atentamente a usted,

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

PAV/XQD/vps

Distribución:

- Sr. Intendente (s) de Regulación
- Sr. Intendente de Fiscalización
- Sr. Jefe (s) División Control de Instituciones